

## COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF<sup>1</sup> N.º 17.155.730/0001-64

NIRE<sup>2</sup> N.º 31300040127

### ACTA DE LA 763ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2019

#### ASISTENTES:

	D. Márcio Luiz Simões Utsch (Presidente)
	D. Antônio Rodrigues dos Santos e Junqueira
	D. Cledorvino Belini
	D. José João Abdalla Filho
Consejeros	D. José Reinaldo Magalhães
	D. Marcelo Gasparino da Silva
	D. Márcio José Peres
	D <sup>a</sup> . Renata Bezerra Cavalcanti
	D. Romeu Donizete Rufino

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las nueve horas del día quince de mayo de dos mil diecinueve, se reúne en el domicilio social de la Sociedad, sito en Avenida Barbacena, n° 1200, el Consejo de Administración de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (en adelante, la “Compañía”), bajo la presidencia del Consejero D. Márcio Luiz Simões Utsch, con la asistencia de los demás Consejeros que se relacionan al comienzo del acta.

**DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS:** Los Consejeros asistentes a la sesión declaran que no tienen conflicto de interés con los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Cumplidos todos los requisitos estatutarios exigibles, y luego de constatar la existencia del quórum requerido para deliberar y resolver acerca del contenido del Orden del Día, el Presidente declara abierta la sesión e invita a D<sup>a</sup>. Virginia Kirchmeyer Vieira para que actúe como secretaria del acto.

A continuación, se realizan exposiciones y se elevan informes al Consejo sobre los siguientes asuntos:

1. Proyecto de reestructuración organizativa de la Compañía.
2. Revisión del reglamento para la elección del miembro del Consejo de Administración representante de los empleados de la Compañía.
3. Desarrollo de los proyectos de la asociada TRANSMISSORA ALIANÇA DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A.(TAESA).
4. Resultados del primer trimestre de 2019.
5. Eurobonos: valoración de los instrumentos de cobertura (*hedge*).
6. Proyecciones financieras (*guidance*): indicadores de desempeño.
7. Investigaciones llevadas a cabo por el consultor externo PRICEWATERHOUSECOOPERS (PWC): continuidad y profundización.
8. “MAD”: presentación de informe y resumen.
9. Proyecto CEMIG GD: retirado del orden del día.

<sup>1</sup> N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

<sup>2</sup> N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

Acto continuo, se pasa a examinar las propuestas de acuerdo incluidas en el Orden del Día, previa exposición de la recomendación formulada por la Junta Directiva en relación con su aprobación por parte del Consejo de Administración.

### ORDEN DEL DÍA

#### PROPUESTAS DE ACUERDO:

- PRIMERO.-** AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA FILIAL CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. (CEMIG D) Y SENTIDO DEL VOTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMPAÑÍA EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DICHA FILIAL QUE HAYA DE ACORDAR EL AUMENTO DE CAPITAL.
- SEGUNDO.-** AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA ENTIDAD CON COMETIDO ESPECIAL (ECE) MIRACEMA TRANSMISSORA DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A..
- TERCERO.-** SENTIDO DEL VOTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMPAÑÍA EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FILIAL COMPANHIA DE GÁS DE MINAS GERAIS (GASMIG) QUE HAYA DE ACORDAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE DICHA FILIAL.
- CUARTO.-** MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.
- QUINTO.-** REVISIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DEL MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA.
- SEXTO.-** PUBLICACIÓN DE LOS EXTRACTOS DE ACTAS DE REUNIONES E INFORMES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA (COAUD).
- SÉPTIMO.-** MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA (COAUD) Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE SE DESEMPEÑARÁ COMO COORDINADOR DE DICHO COMITÉ.
- OCTAVO.-** MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE INVESTIGACIONES.

## ACUERDOS ADOPTADOS:

**PRIMERO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA FILIAL CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. (CEMIG D) Y SENTIDO DEL VOTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMPAÑÍA EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DICHA FILIAL QUE HAYA DE ACORDAR EL AUMENTO DE CAPITAL.**

Se acuerda por unanimidad aprobar el sentido favorable del voto de los representantes de la Compañía en la Junta General Extraordinaria de la filial CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. (CEMIG D) que haya de acordar, en su caso, autorizar, verificar y aprobar el aumento del capital social de dicha filial, sin la emisión de nuevas acciones y bajo la forma de aportación para futuro aumento de capital (“AFAC”) a ser desembolsada por la Compañía en su condición de accionista único de CEMIG D, con lo que el capital social se aumentará hasta la cifra de cinco mil trescientos setenta y un millones novecientos noventa y siete mil setecientos ochenta y siete reales con sesenta y cuatro centavos de real (R\$5.371.997.787,64), representado por dos mil trescientas cincuenta y nueve millones ciento trece mil cuatrocientas cincuenta y dos (2.359.113.452) acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal; con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de CEMIG D, a fin de reflejar la nueva cifra de capital social.

**SEGUNDO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA ENTIDAD CON COMETIDO ESPECIAL (ECE) MIRACEMA TRANSMISSORA DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A..**

Se acuerda por unanimidad el aumento del capital social de la entidad con cometido especial (ECE) MIRACEMA TRANSMISSORA DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A., filial de la asociada TRANSMISSORA ALIANÇA DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A.(TAESA), hasta la cifra de ciento veinte millones de reales (R\$120.000.000,00) (a marzo de 2019) –incluyendo en dicha cifra la aportación para futuro aumento de capital (“AFAC”) de treinta millones de reales (R\$30.000.000,00) autorizada en fecha 10 de abril de 2019 por el Consejo de Administración de TAESA–, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, cuyo valor contable se determinará en cada aumento de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170, párrafo 1, inciso II, de la Ley N° 6.404/1976 [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil]; con la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales de MIRACEMA TRANSMISSORA DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A., a fin de reflejar la nueva cifra de capital social. Se deja constancia de que la presente aprobación se restringe tan sólo al aumento del capital social reflejado en la Propuesta de Acuerdo n° 92/2019, y no implica ratificación alguna de acuerdos que hayan sido aprobados con anterioridad en relación con este asunto.

**TERCERO.- SENTIDO DEL VOTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMPAÑÍA EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FILIAL COMPANHIA DE GÁS DE MINAS GERAIS (GASMIG) QUE HAYA DE ACORDAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE DICHA FILIAL.**

Se acuerda por unanimidad aprobar el sentido favorable del voto de los representantes de la Compañía en la Junta General Extraordinaria de la filial COMPANHIA DE GÁS DE MINAS GERAIS (GASMIG) a celebrar hasta el día 30 de mayo de 2019, que haya de acordar, en su caso, la modificación de los Estatutos Sociales de dicha filial.

**CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.**

Se acuerda por unanimidad remitir a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en fecha aún por definir, una propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de la Compañía.

**QUINTO.- REVISIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DEL MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA.**

Se acuerda por unanimidad modificar el reglamento para la elección del miembro del Consejo de Administración representante de los empleados de la Compañía.

**SEXTO.- PUBLICACIÓN DE LOS EXTRACTOS DE ACTAS DE REUNIONES E INFORMES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA (COAUD).**

Se acuerda por unanimidad autorizar la publicación de los extractos de las actas de las reuniones 25ª, 31ª, 32ª y 35ª del Comité de Auditoría (COAUD).

**SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA (COAUD) Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE SE DESEMPEÑARÁ COMO COORDINADOR DE DICHO COMITÉ.**

Se acuerda por unanimidad elegir y nombrar como nuevo miembro del Comité de Auditoría (COAUD) a D. Roberto Tommasetti, en reemplazo de D<sup>a</sup>. Renata Bezerra Cavalcanti, miembro del Consejo de Administración, a efectos de completar el periodo estatutario de tres (3) años en curso, es decir, hasta el 12 de junio de 2021, pudiendo ser reelegido por un periodo adicional, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.303/2016; con lo que el Comité de Auditoría (COAUD) queda constituido como sigue a partir del 1 de junio de 2019:

▪ **D. Márcio de Lima Leite,**

de nacionalidad brasileña, casado, abogado y licenciado en Ciencias Contables, con domicilio en Alameda do Morro, 85/1100, Edifício Ares, barrio de Vila da Serra, de la ciudad de Nova Lima (MG), código postal 34006-083, provisto del documento de identidad n° M-4108431, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n° 639.263.936-53.

▪ **D. Pedro Carlos de Mello,**

de nacionalidad brasileña, casado, licenciado en Ciencias Contables y Ciencias Económicas, con domicilio en SMLN, ML 04, Conjunto 01, Casa 01, Sector de Mansões, barrio de Lago Norte, de la ciudad de Brasília (DF), código postal 71540-043, provisto del documento de identidad n° 661698, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y del número de identificación fiscal (CPF) n° 132.520.380-72.

▪ **D. Roberto Tommasetti,**

de nacionalidad italiana nacionalizado brasileño, casado, licenciado en Ciencias Contables, Ciencias Económicas y Periodismo, con domicilio en Rua [calle] Ferreira Viana, 40/1, barrio de Flamengo, de la ciudad de Río de Janeiro (RJ), código postal 22210-040, provisto del documento de identidad n° 33.177.577-5, expedido por la Secretaría de Gobierno del Estado de Río de Janeiro, y del número de identificación fiscal (CPF) n° 060.572.947-69.

Asimismo, se acuerda por unanimidad designar a D. Pedro Carlos de Mello como coordinador de dicho comité, a partir de la presente fecha.

**OCTAVO.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE INVESTIGACIONES.**

Se acuerda por unanimidad modificar la composición del comité especial constituido para realizar el seguimiento de investigaciones en el ámbito de la Compañía.

**OTROS INFORMES**

Se pone en conocimiento del Consejo de Administración las Propuestas de Acuerdo aprobadas por la Junta Directiva, de conformidad con lo establecido en la Política de Transacciones con Partes Vinculadas del Grupo CEMIG (NO-02.31).

## OTROS ACUERDOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

1. Se autoriza ampliar la participación de la Contraloría General del Estado de Minas Gerais (CGE) en lo que respecta a las investigaciones relacionadas con las asociadas SANTO ANTÔNIO ENERGIA, S.A., GUANHÃES ENERGIA, S.A. y ENLIGHT, S.A., além de RENOVA ENERGIA, S.A., respecto de la cual dicha ampliación ya se había aprobado en la reunión anterior del Consejo.
2. Se establece que las recomendaciones formuladas por el Comité de Auditoría (COAUD) se someterán al análisis del Consejo de Administración cada dos (2) meses, previa opinión de la Junta Directiva.
3. Se establece que el Comité de Auditoría (COAUD) seguirá conformado con arreglo a lo establecido en la ley N° 13.303/2016.
4. Se fija el calendario de las siguientes reuniones del Consejo de Administración durante el año 2019.

## INTERVENCIONES DE LOS ASISTENTES

El Presidente del Consejo de Administración, D. Márcio Luiz Simões Utsch, así como los demás miembros del Consejo asistentes a la sesión, han formulado comentarios sobre asuntos de interés de la Compañía.

## CLAUSURA DE LA SESIÓN Y REDACCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levanta la sesión en el lugar y fecha que figuran en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta de la que yo, la Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Fdo.: Virginia Kirchmeyer Vieira

YO, VIRGINIA KIRCHMEYER VIEIRA, ACTUANDO EN MI CONDICIÓN DE SECRETARIA, CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SOCIEDAD.